

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP-IT-ME-7425/2024 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° ResIn-IT-DD-153/2024 solicita designación del Arquitecto LUIS MARCELO De INNOCENTIIS en 1 (un) cargo de Vicedirector Turno Mañana (702) Suplente, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el reintegro del Arquitecto JUAN MARTÍN LANDERS; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto JUAN MARTÍN LANDERS, Docente Regular en el cargo, se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que el Arquitecto De INNOCENTIIS fue designado Vicedirector Turno Mañana Suplente mediante Resolución Rectoral N° 0609/2023, cargo que se encuentra vencido, por lo que es necesario prorrogar su designación hasta tanto se reintegre el titular.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Arquitecto **LUIS MARCELO De INNOCENTIIS**, DNI N°: 23.117.002, como Docente Suplente en un cargo de Vicedirector Turno Mañana (702) del Instituto Técnico, en reemplazo del Arquitecto JUAN MARTÍN LANDERS, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el reintegro del Titular, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la

edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º: La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 7859 / 2024

Hoja de firmas